

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO NUMERO 011 DE 1977

PEREIRA - RISARALDA

-Junio 6-

Por el cual se nivelan unos cargos.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

A partir del 1° de marzo de 1977 nivélanse al grado de Secretaria II con la remuneración correspondiente de Cuatro mil -- cuatrocientos setenta y ocho pesos (\$ 4.478.00) los siguientes cargos:

- SECRETARIA OFICINA DE PLANEACION
- SECRETARIA DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
- SECRETARIA ESCUELA DE TECNOLOGICA QUIMICA
- SECRETARIA ESCUELA DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
- SECRETARIA DPTO. DE ESTUDIOS BASICOS
- SECRETARIA (Mecanógrafa Dpto. de Relaciones Laborales)
- SECRETARIA (Mecanógrafa Dpto. de Relaciones Laborales)
- AUXILIAR DIVISION ADMINISTRATIVA

ARTICULO SEGUNDO:


A partir del 1° de mayo de 1977 fíjase en Tres mil ochocientos treinta y cuatro pesos (\$ 3.834 00) el sueldo de la Secretaria I del Centro de Cómputo.

ARTICULO TERCERO:

A partir del 1° de junio de 1977 fíjase en Tres mil ochocientos treinta y cuatro pesos (\$ 3.834 00) el sueldo de la Secretaria I de la Facultad de Educación.

Cúmplase.

Dado en Pereira hoy Junio 6 de 1977


GUSTAVO OROZCO RESTREPO
PRESIDENTE


SONIA VARGAS DE BERNAL
SECRETARIO

